

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2189 ZARAGOZA

D^a Tomasa Hernández Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.- Se ha declarado concurso que se sigue con el nº 669/15-C, y N.I.G. 50297 47 1 2015 0001006.

2.- Carácter del concurso: voluntario y ordinario.

3.- Fecha de declaración: 23/12/2015.

4.- Deudor en concurso: "Colectivas y Unifamiliares Arcosur, S. Coop.", C.I.F. F99057200, con domicilio en Zaragoza, C/Conde Aranda, nº 87, 1.º

5.- Facultades de administración: suspendidas como consecuencia de la apertura de la fase de liquidación.

6.- Ha solicitado la liquidación. Fecha apertura liquidación: 05/01/2016. Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.

7.- Administración concursal: la sociedad "Asesoría Fiscal Suarez García-Basarte S.L.P.", C.I.F. B50494830.

Dirección postal: Pº Pamplona nº 9, 1º B, 5004 Zaragoza.

Dirección electrónica: concursos@suarezgbasarte.es

Teléfono: 976231485

8.- Plazo de comunicación de créditos: un mes directamente a la administración concursal en la dirección postal o electrónica que figuran en el punto anterior.

No se admitirán comunicaciones de crédito en el Juzgado.

9.- Personación: por medio de Abogado y Procurador.

10.- Dirección del Registro Público Concursal donde se insertarán las resoluciones objeto de publicidad: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Zaragoza, 11 de enero de 2016.- La Secretaria Judicial.

ID: A160000834-1